



Dirección General de Aduanas

RES. No.0006/2018/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las once horas con treinta minutos del día doce de enero de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información número DGA-2018-0003, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 2 de enero de 2018, realizada por la señorita [REDACTED] quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], en la que solicita lo siguiente: Copia certificada de la nota número 18/15/DJCA/DPJ/35 de fecha 13/01/15, emitida por la División Jurídica de la Dirección General de Aduanas. La información se entregará personalmente.

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen la información, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

IV) En virtud de lo anterior, se solicitó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto de fecha 5 de enero de 2018, a la División Jurídica, de esta Dirección General de Aduanas, por ser los custodio de la información que están solicitando, en el cual se les trasladó la solicitud con referencia número DGA-2018-0003 de fecha 2 de enero de 2018, en la que se solicitó: Copia certificada de la nota número 18/15/DJCA/DPJ/35 de fecha 13/01/15, emitida por la División Jurídica de la Dirección General de Aduanas.

V) Se obtuvo respuesta de la División Jurídica, en el cual proporcionó la copia certificada de la nota número 18/15/DJCA/DPJ/35 de fecha 13/01/15

VI) En virtud que la información solicitada es de carácter confidencial, y quien la está solicitando es una persona que no es el dueño de la información ni ostenta la calidad de representante de la sociedad; y para evacuar dicha petición y dándole cumplimiento al artículos 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 42 de su Reglamento; se realizó el

procedimiento en donde se le notificó a la empresa mediante nota número 001/2018/UAIP/DGA de fecha 11 de enero del presente año, con el objetivo que se pronunciaran al respecto si estaban de acuerdo que se diera o no que se proporcione la información que están solicitando.

Por lo que se obtuvo respuesta de la Apoderada debidamente acreditada de la empresa mediante nota sin número de fecha 11 de enero de 2018, en el cual se pronuncia en estar de acuerdo que se entregue la nota que están solicitando.

VII) Con la información antes relacionada, se estaría evacuando la petición de la solicitud número DGA-2018-0003 de fecha 2 de enero de 2018, por lo que la presente providencia se proporcionará personalmente a la persona que la ha solicitado por ser la información de carácter confidencial.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y en relación a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66 , 71 inciso segundo y 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP); 42, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: a) Declárase procedente**, la solicitud de acceso a la información Pública número DGA-2018-0003 de fecha 2 de enero de 2018, realizado por la señorita [REDACTED] **b)** Se obtuvo respuesta de la División Jurídica, en el cual proporcionó la copia certificada de la nota número 18/15/DJCA/DPJ/35 de fecha 13/01/15, la misma será entrega personalmente a la solicitante; con la información antes relacionada queda evacuada la petición con número de referencia número DGA-2018-0003 de fecha 2 de enero de 2018. **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Dirección General de Aduanas